



Seminario virtual

COMO PREVENIR INFRACCIONES CAMBIARIAS EN LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES, CUENTAS DE COMPENSACIÓN, OPERACIONES DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Fecha: 12,13 y 14 octubre de 2021 – Hora: 6:00 pm a 9:00 pm

Objetivo:

El incumplimiento o aplicación errada de las normas cambiarias deriva en sanciones económicas muy gravosas para el usuario del comercio exterior. Por lo tanto, es de la mayor importancia que las personas responsables de su aplicación mantengan un adecuado nivel de actualización respecto de las normas expedidas tanto por la autoridad cambiaria

Dirigido a:

Gerentes y asistentes Departamento Internacional de Intermediarios Financieros, empresas con negocios en moneda extranjera, consultores, gerentes financieros, bufetes de abogados, tesoreros, gerentes de importaciones, exportaciones y contadores

PROGRAMA

12 de octubre de 2021 – hora: 6:00 pm a 9:00 pm

I. MARCO LEGAL DEL REGIMEN CAMBIARIO EN COLOMBIA

II. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LAS IMPORTACIONES DE BIENES

1. Obligaciones cambiarias en los giros anticipados y post-embarque
 - a. Principios básicos aplicados a las importaciones de bienes. Cierre del canal cambiario obligatorio
 - b. Obligación de canalización – modalidades
 - c. Pagos de fletes, seguros y gastos de importación
2. Causas justificadas para no canalizar el pago de una importación de bienes:
 - a. Inexistencia de la obligación de pago de las importaciones – aplicación de descuentos - notas crédito – soportes sujetos a conservación
 - b. Inexigibilidad de la obligación de pago - Reglas para el castigo de las cuentas por pagar por concepto de importaciones de bienes
 - c. Fuerza mayor – Caso fortuito
3. Legalización de los giros anticipados y pagos post-embarque de las importaciones de bienes, mediante la presentación de la información de las declaraciones aduaneras o documentos que hagan sus veces, y de los valores USD pagados a las mercancías amparadas en dichas declaraciones o documentos.
4. Casos especiales de importaciones de bienes:
 - Factoring de importaciones de bienes
 - Importaciones celebradas entre residentes en el país
 - Casos de importaciones de bienes hacia, en, o, a través de las Zonas Francas
 - Importaciones de bienes pagadas a través de proveedores de servicios de pago agregadores.
5. Régimen de sanciones cambiarias aplicables al incumplimiento de las obligaciones exigidas a las importaciones de bienes.

13 de octubre de 2021 – hora: 6:00 pm a 9:00 pm

III. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LAS EXPORTACIONES DE BIENES

1. Obligaciones cambiarias de los pagos anticipados de exportaciones y reintegros post embarque.
 - a. Principios básicos aplicados a las exportaciones de bienes. Cierre del canal cambiario obligatorio – Plazo de reintegro
 - b. Obligación de canalización – modalidades
 - c. Reintegro de gastos de fletes, seguros y comisiones.
 - d. Deducciones admitidas por el régimen cambiario.
2. Causas justificadas para no canalizar el reintegro de una exportación de bienes:
 - a. Inexistencia de la obligación de pago de las exportaciones – aplicación de descuentos - notas crédito
 - b. Inexigibilidad de la obligación de pago - Reglas para el castigo de las cuentas por pagar por concepto de exportaciones de bienes
 - c. Fuerza mayor – Caso fortuito
3. Legalización de los reintegros anticipados y post-embarque de las exportaciones de bienes, mediante la presentación de la información de las declaraciones aduaneras (DEX) o de los documentos que hacen sus veces, y de los valores USD pagados a las mercancías amparadas en dichas declaraciones o documentos, los valores recibidos por gastos de la exportación (fletes, seguros, comisiones) y las deducciones aplicadas a la operación

4. Casos especiales de exportaciones de bienes:

- Exportaciones temporales de bienes en consignación
- Exportaciones de bienes celebradas entre residentes
- Aplicación de cauciones y de indemnizaciones al cierre del canal cambiario de las exportaciones de bienes
- Exportaciones de bienes efectuadas hacia, en o desde zonas francas.
- Exportaciones de bienes pagadas a través de proveedores de servicios de pago agregadores.

5. Régimen de sanciones cambiarias aplicables al incumplimiento de las obligaciones exigidas a las exportaciones de bienes

14 de octubre de 2021 – hora: 6:00 pm a 9:00 pm

IV. INFRACCIONES RELACIONADAS CON CUENTAS DE COMPENSACION

- a. Apertura de cuentas bancarias en el exterior y su registro como cuentas de compensación ante el Banco de la República
- b. Principio de identidad de las cuentas de compensación - Excepciones
- c. Reporte mensual de operaciones al Banco de la República - Formulario No. 10 - condiciones de presentación
- d. Información exógena cambiaria a la DIAN - Condiciones generales de presentación de la información
- e. Régimen de sanciones

V. INVERSIONES COLOMBIANAS EN ACTIVOS FINANCIEROS - EN ACTIVOS FIJOS - POR COMPRA DE OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR – Y FINANCIERAS ESPECIALES

- a. Competencia de la DIAN
- b. Obligaciones derivadas de las inversiones colombianas en el exterior en activos financieros, activos fijos; por compra de obligaciones en el exterior, y financieras de carácter especial
- c. Régimen sancionatorio aplicable

VI. REGIMEN PROCEDIMENTAL CAMBIARIO APLICADO POR LA DIAN

- a. Facultades de la DIAN
- b. Saneamiento de infracciones cambiarias
- c. Prescripción de la acción sancionatoria cambiaria
- d. Solicitudes de sanciones reducidas - procedimiento para su aceptación
- e. Medios de defensa y contradicción

Conferencista:

Dr. FERNANDO ALBERTO PÁEZ MARTINEZ :

Asesor Jurídico del Despacho de la Subdirección de Gestión de Control Cambiario de la Dirección de Gestión de Fiscalización de la DIAN

Valor de la inscripción: \$280.000 + IVA

Incluye: Material de apoyo, certificado de asistencia

Para mayor información: CENI SAS Teléfono en Bogotá : 4741306 -WhatsApp: 3022617570 Responder al correo: inscripciones@cenicolombia.com.co - Pagina web: www.cenicolombia.com.co